

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor/a

Anónimo

Sin dirección:

Asunto: Respuesta al Radicado: 20216210024882

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique la ocupación indebida del espacio público en la Calle 73 No. 29A-21 está Alcaldía Local de Barrios Unidos, aperturo la actuación policiva N°- 2021623490102591E, las cuales por reparto le correspondieron a la inspección de policía 12-D, con acta de reparto 21-L12-001272.

Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 92 numeral 10, de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente:

Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos.

10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querella.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa


Cordialmente,



**NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI**

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo AGP 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 AG



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216230285781

Fecha: 16-06-2021

**\*20216230285781\***

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.